

Tabla de Contenido

	Pagina
1. PRESENTACIÓN.	2
2. MISIÓN / VISIÓN.	2
3. TECNOLOGÍA USADA PARA PRESTAR EL SERVICIO.	
4. PRODUCTOS OFRECIDOS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL FONDO.	2
4.1. REPORTE.	3
5. SOFTWARE DE SOPORTE.	4
5.1. PLATAFORMA.	4
6. PROPUESTA.	4
6.1. USO DE LA PLATAFORMA.	4
6.2. APOYO EN EL PROCESO.	4
7. CRONOGRAMA.	5
8. COSTOS.	5
8.1. FORMA DE PAGO.	6
8.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.	6
8.3. DURACIÓN DE LA PROPUESTA.	6
9. CONTACTO.	6

1. PRESENTACIÓN.

Somos una empresa colombiana dedicada a la generación de soluciones en línea al departamento de nómina de las empresas con el cumplimiento del código sustantivo de trabajo, la convención colectiva de trabajo y el contrato individual que regula la relación empleador-trabajador, así como también el estatuto tributario.

Hemos desarrollado soluciones para la nómina de las empresas contratistas del sector petrolero o como es mejor conocida en el mercado: “la nómina convencional”, también tenemos soluciones para la nómina de las cooperativas asociativas de trabajo.

Los trabajadores los clasificamos en las siguientes categorías.

- Trabajadores legales CST (código sustantivo de trabajo).
- Trabajadores convencionales (USO-ECOPETROL)
- Trabajadores de salario integral CST.
- Trabajadores Mixtos.
- Aprendices o estudiantes en práctica CST.

Desde el año 2013 hasta el día de hoy, hemos liquidado la quincena/mes de las empresas, con las siguientes características:

- Numero variable de trabajadores.
- Empleados distribuidos en las categorías enunciadas anteriormente.
- Empleados que rotan entre las obras o proyectos que están en ejecución.
- Empleados que trabajan en varias obras simultáneamente, con características diferente en cada obra.
- Empleados que entran y salen de la empresa, dependiendo de la labor contratada.
- Empleados de medio tiempo.
- Empleados con salario variables (vendedores, obra-labor).
- Empleados con control de horas de entrada/salida o turnos.

2. MISIÓN / VISIÓN.

Proveer a los trabajadores soluciones que faciliten la revisión de su quincena/mes siguiendo: los parámetros del CST, lo pactado en la convención colectiva de trabajo o en el contrato individual con cada trabajador.

Convertirnos en el proveedor de soluciones informáticas en el área de nómina para los trabajadores de las empresas a nivel nacional.

3. TECNOLOGÍA USADA PARA PRESTAR EL SERVICIO.

La tecnología cliente-servidor soporta todos los servicios ofrecidos en esta propuesta, para que el trabajador afiliado al fondo de empleados obtenga los resultados en línea de la liquidación de su nómina, las características de esta tecnología usada se resume a continuación:

- En el lado del cliente (trabajador): Equipo de conexión que va desde un computador de escritorio hasta una tableta o celular, que pueda soportar cualquier navegador, los programas de lectura de archivos pdf, que contienen los resultados generados por los servicios ofrecidos.
- En el lado del servidor (fondo de empleados): Equipo de cómputo propio o alquilado en una empresa que preste el servicio de hosting, que soporte el lenguaje de programación php y la base de datos Mysql.
- La conexión entre el cliente y el servidor se puede hacer con la red global o internet.

4. PRODUCTOS OFRECIDOS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL FONDO DE EMPLEADOS.

A los trabajadores afiliados al fondo de empleados le ofrecemos el servicio que hace un contador, tomar las horas de entrada y salida a laborar del trabajador (turno programado), compararlas con el turno ejecutado, aplicar el código sustantivo de trabajo y liquidar el tiempo laborado, calcular las horas extras y recargo nocturno, calcular los descuentos de salud, pensión y fondo de solidaridad, tomar el estatuto tributario y calcular el descuento de retención en la fuente. Todo lo anterior para los días que labore, pero también lo debe hacer para los días que no labore, como días de descanso, días de incapacidad, días de permiso remunerados y no remunerados. Cada semestre debe calcular el valor de la prima de servicio, y al final del año debe calcular el valor del ingreso por intereses a las cesantías y también el valor de las cesantías que le deben consignar antes del 14 de febrero. Y para terminar también debe calcular la liquidación definitiva del contrato de trabajo cuando llegue a la fecha de terminación (si es a término fijo) o el empleador lo despidiera con justa/injusta causa o por renuncia del trabajador.

4.1. REPORTE.

Los informes que se generan y descarga el trabajador en línea, son los siguientes:

- 1- Desprendible de pago de la quincena o mes laborado.
- 2- Formato de liquidación mensual de la retención en la fuente y el fondo de solidaridad pensional.
- 3- Liquidación semestral de las primas: servicio (según el código sustantivo de trabajo) y las primas estipuladas en la convención colectiva de trabajo entre la empresa y los empleados.
- 4- Liquidación de los periodos de vacaciones del trabajador.
- 5- Liquidación de las cesantías e intereses a las cesantías.
- 6- Liquidación definitiva del contrato de trabajo por los siguientes motivos:
 - a. Fecha de terminación en contratos a término fijo.
 - b. Terminación por parte del empleador con justa causa.
 - c. Terminación por parte del empleador sin justa causa.
 - d. Renuncia del trabajador.

5. SOFTWARE DE SOPORTE.

Los procesos de liquidación de la quincena/mes, generación de prestaciones sociales y terminación del contrato, esta soportado por un software ubicado en la nube (servidores del fondo de empleados). Es una solución amigable, moderna, en ambiente web y accesible desde cualquier dispositivo autorizado con conexión a internet.

5.1. PLATAFORMA.

Existen dos posibles plataformas donde se puede alojar los programas que prestan el servicio de revisión de la nómina por parte de los trabajadores afiliados al fondo de empleados: Una es el ambiente web o en la nube con el hosting, dominio y los logos del fondo de empleados y la otra es en nuestros servidores.

6. PROPUESTA.

Nuestra propuesta es convertir al fondo de empleados en el prestador del servicio para que sus afiliados tengan una segunda opinión de la liquidación de su quincena/mes, prestaciones sociales y liquidación del contrato de trabajo. Se brinda el acceso al uso de la plataforma y el apoyo asistido al personal del fondo de empleados durante el tiempo de capacitación y puesta en marcha del servicio.

6.1. USO DE LA PLATAFORMA.

Para prestarle el servicio al trabajador afiliado al fondo de empleados se deben cumplir estos pasos:

- a- Solicitud del trabajador a usar el servicio de revisión de la nómina.
- b- Esperar que el fondo de empleados le apruebe la solicitud y le dé una clave de ingreso.
- c- Una vez tenga la clave de ingreso, el trabajador debe ingresar los datos personales y la información de su contrato laboral.
- d- Luego debe reportar los tiempos de entrada y salida de los turnos asignados a cumplir y los turnos realmente ejecutados.
- e- El mismo trabajador puede liquidar su quincena y prestaciones sociales.

6.2. APOYO EN EL PROCESO.

Si el trabajador no desea digitar diariamente los tiempos laborados, el fondo de empleados le pone un centro de atención telefónica para que le dicte a la secretaria las horas de ingreso y salida de su turno de trabajo y al final de la quincena o mes el fondo de empleados le enviara a su correo electrónico el desprendible de pago, o si el fondo de empleados lo desea le dicta en la llamada los ingresos obtenidos y los descuentos aplicados.

7. CRONOGRAMA SUGERIDO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS OFRECIDOS.

En forma tentativa ofrecemos este cronograma para capacitar a al personal del fondo de empleados y poner en funcionamiento los servicios de revisión de nómina.

Semana 1.

Envío de manuales de operación de la plataforma (paso a paso).

Capacitación en la preparación de la información a alimentar la plataforma.

Capacitación en el uso de la plataforma.

Cargar datos iniciales de prueba.

Semana 2.

Realización de pruebas.

Semana 3.

Puesta a punto de la plataforma.

8. COSTOS.

Los costos para un trabajador no afiliado al fondo de empleados es el siguiente:

El costo mensual es el valor de una hora extra nocturna del trabajador, el valor se calcula por la siguiente formula:

Valor hora = sueldo mes / 240 (30 días al mes por 8 horas día).

Valor hora extra nocturna = valor hora * 1.75 (recargo del 75%).

Para un salario de \$1.000.000 mensuales el valor mensual del servicio es: \$7.291.67

En pocas palabras el servicio se paga solo con la primera hora extra nocturna que el sistema le ayude al patrono a liquidar.

Si no desea digitar diariamente los tiempos laborados, por \$3.000 mensuales (adicionales) le ponemos un centro de atención telefónica para que le dicte a la operadora las horas de ingreso y salida de su turno de trabajo y al final de la quincena o mes le enviara a su correo electrónico el desprendible de pago, o si usted lo desea le dicta en la llamada los ingresos obtenidos y los descuentos aplicados.

Las actividades de atención telefónica las puede prestar el fondo de empleados y decide si asume estos costos o los cobra a sus afiliados.

Si el fondo de empleados presta el servicio de hosting, el costo se disminuye en un 20%, el fondo de empleados decide si lo asume como ingreso o lo cede a sus afiliados.

Todos los anteriores valores para el fondo de empleados tienen un descuento del 20% y es ella si decide si lo toma como ingreso o lo aplica a sus afiliados.

8.1. FORMA DE PAGO.

La forma de pago del uso la plataforma para usar cualquier servicio lo define el fondo de empleados, en mutuo acuerdo con nosotros los proveedores de los programas que prestan el servicio.

Garantía de buen servicio: si después de procesado el primer mes, el trabajador afiliado al fondo de empleados no está de acuerdo con la calidad del servicio, el afiliado al fondo de empleados está en su derecho de no pagar este mes procesado y mediante comunicado informa que no desea seguir usando la plataforma, para ser eliminada toda la información de cargue.

8.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Esta propuesta tiene una validez de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha registrada en la descarga de esta cotización.

8.3. DURACIÓN DE LA PROPUESTA.

Después de pasado el periodo de prueba (primer mes), si el fondo de empleados lo requiere se puede firmar un contrato de prestación de servicio para uso de la plataforma, donde se establezca la duración del contrato, con una cláusula donde se estipule que el contrato se puede finalizar en cualquier momento, si las partes así lo desean.

9. CONTACTO.

Para mantenernos en contacto, estos son mis datos:

Celular: 314-278-1986

WhatsApp: 314-278-1986.